

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2023-9586 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo adoptó en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2022 el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2023, así como los anexos y documentación correspondiente, se hace público el resumen del mismo:

GASTOS		
CAPITULO	TITULO	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	2.719.694,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.202.080,00
III	GASTOS FINANCIEROS	13.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.375,00
VI	INVERSIONES REALES	434.851,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	38.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		6.720.000,00

INGRESOS		
CAPITULO	TITULO	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.778.500,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	190.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.092.550,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.463.600,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	165.350,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		6.720.000,00

CVE-2023-9586

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 214

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2023:

1.- FUNCIONARIOS: 3

1.1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.1.1.- ESCALA DE HABILITACION NACIONAL

A) SUBESCALA DE SECRETARIA:

Secretario, Grupo A, Nivel 30 Categoría de entrada: 1 plaza

B) SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERIA

Interventor, Grupo A, Nivel 30 Categoría de entrada: 1 plaza

1.1.2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A) SUBESCALA ADMINISTRATIVO:

Grupo C, nivel 21: 3 plazas

1.1.3.- ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA:

Técnico de grado superior, Tesorero, Grupo A, nivel 30: 1 plaza

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

Clase: Policía Local:

Policías, Grupo C, nivel 20: 7 plazas

2.- PERSONAL LABORAL FIJO: 48 plazas

2.1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

A) SUBESCALA TECNICA

a.1. Archivera Municipal: 1 plaza

B) SUBESCALA ADMINISTRATIVA: 2 plazas

C) SUBESCALA AUXILIAR: 3 plazas

D) SUBESCALA SUBALTERNA

d.1. Notificadores:

—Notificador principal: 1 plaza

d.2. Conserjes:

—Conserje instalaciones deportivas: 2 plazas

— Conserje: 2 plazas

—Conserje Instalaciones deportivas: 1 plaza

d.3. Personal de limpieza: 6 plazas

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 214

2.2.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICO:

- Monitor Taller de Empleo: 1 plaza
- Arquitecto Técnico: 1 plaza
- Técnico informático: 1 plaza
- Trabajador Social: 2 plazas
- Agente de Desarrollo Local: 1 plaza
- Orientadora de empleo: 1 plaza
- Técnico de Gestión Cultural: 1 plaza
- Bibliotecaria: 1 plaza
- Técnico de Educación Infantil: 2 plazas
- Educador Social: 2 plazas
- Técnico de Patrimonio: 1 plaza

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

b.1. Personal de oficios:

- Encargado jardinería: 1 plaza
- Oficial de albañilería: 1 plaza
- Oficiales: 4 plazas
- Peones especializados: 8 plazas
- Peones: 2 plazas

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Valdecilla, 2 de noviembre de 2023.
La alcaldesa,
María Higuera Cobo.

2023/9586

CVE-2023-9586